

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.000/99

Se instruye, por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2.000/99, expediente de renovación de una práctica exceptuada.

Por Resolución de 5 de mayo de 1999, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la renovación de la autorización concedida a la Asociación Nacional de Prefabricados y Derivados del Cemento (ANDECE), con fecha 26 de mayo de 1994, para la constitución de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de renovar los acuerdos autorizados,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica sea o no interesada pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—22.425.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1999/99

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1999/99, expediente de renovación de una práctica exceptuada.

Por auto de 7 de mayo de 1999 el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la renovación de la autorización concedida al Gremi de Comerciants de Materials de Construcció de la provincia de Tarragona, con fecha 29 de julio de 1993, para la constitución de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal

de Defensa de la Competencia de renovar los acuerdos autorizados,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—22.544.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Providencia y anuncio de subasta de bienes muebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de bienes muebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Servifilm Spain Cinematográfica, Sociedad Anónima» (A78523362).

La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Lote 1: Pintura, de Fraile, Alonso.
Título: Diptico número 1.
Valorado el lote en 1.800.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.800.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 2: Pintura, de Fraile, Alonso.
Título: Diptico número 3.
Valorado el lote en 1.800.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.800.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 3: Pintura, de Christo.
Título: Composición.
Valorado el lote en 2.400.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 2.400.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 4: Escultura, de Mompó.
Título: La nube de fiesta.
Valorado el lote en 1.200.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.200.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 5: Escultura, de Pablo Picasso.
Título: Ladrillo.
Valorado el lote en 3.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 3.000.000 de pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 6: Pintura, de Antonio de Lorenzo.
Título: Carpeta Troma.
Valorado el lote en 1.800.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.800.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 7: Escultura, de Nevelson.
Título: Dark Elipse.
Valorado el lote en 1.440.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.440.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 8: Pintura, de Yamaoka.
Título: Pintura Figura H.
Valorado el lote en 240.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 240.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 9: Litografía, de Alechinsky.
Título: Le Chieb, Roi, Tunne.
Valorado el lote en 180.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 180.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 10: Litografía, de Mompó.
Título: Fiesta en la calle.
Valorado el lote en 120.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 120.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 11: Litografía, de Mompó.
Título: Paisaje activo.
Valorado el lote en 120.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 120.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 12: Escultura, de Negret.
Título: Dinamismo.
Valorado el lote en 3.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 3.000.000 de pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 13: Pintura, de Barnatan.
Título: Concierto III.
Valorado el lote en 1.200.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.200.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 14: Escultura, de Bill.
Título: Enlosed Schilief fur 3 Positions.
Valorado el lote en 1.200.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.200.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 15: Pintura, de Bissier.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 16: Pintura, de Brandon.
Título: Nebula.
Valorado el lote en 480.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 480.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 17: Pintura, de Brinkmann.
Título: Don José ha muerto.
Valorado el lote en 600.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 600.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 18: Escultura, de Brossa.
Título: Poema objeto.
Valorado el lote en 1.800.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 1.800.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 19: Escultura, de Cáceres, D.
Título: Tres rosas.
Valorado el lote en 120.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 120.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 20: Pintura, de Nicola de María.
Título: Testa de Gengis Khan.
Valorado el lote en 2.400.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 2.400.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 21: Litografía, de Hockney.
Título: Celia Smoking.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 22: Litografía, de Hockney.
Título: Dark Mist.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 23: Litografía, de Hockney.
Título: Lighting.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 24: Litografía, de Hockney.
Título: Rain.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 25: Litografía, de Hockney.
Título: Rue de Seine.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 26: Litografía, de Hockney.
Título: Study of lighting Medium.
Valorado el lote en 840.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 840.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 27: Litografía, de Hockney.
Título: Wind.
Valorado el lote en 840.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 840.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 28: Pintura, de Jons.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 840.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 840.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 29: Pintura, de Aurelia Muñoz.
Título: Homenaje a Mondrian.
Valorado el lote en 480.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 480.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 30: Gráfica, de Ryman.
Título: JWG.
Valorado el lote en 600.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 600.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 31: Escultura, de Schapiro.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 3.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 3.000.000 de pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 32: Pintura, de Sempere.
Título: Pruf.
Valorado el lote en 3.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 3.000.000 de pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 33: Pintura, de Smithson.
Título: Movie treatment... (Part 1 and 2).
Valorado el lote en 1.800.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 1.800.000 pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 34: Litografía, de Gordillo.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 90.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 90.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 35: Pintura, de Guayasamin.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 120.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 120.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 36: Pintura, de Don Herbert.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 720.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 720.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 37: Pintura, de Paul Klee.
Título: Kleiner Strauss zu Drei.
Valorado el lote en 6.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 6.000.000 de pesetas.
Tamos: 200.000 pesetas.

Lote 38: Escultura, de Mompó.
Título: Alaró.
Valorado el lote en 960.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 960.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 39: Serigrafía, de Mompó.
Título: Puesto de mercado.
Valorado el lote en 120.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 120.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 40: Serigrafía, de Palazuelo.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 96.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 96.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 41: Pintura, de Quejido, E.
Título: P. A.
Valorado el lote en 90.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 90.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 42: Serigrafía, de Rodríguez Acosta.
Título: Lettera Veneziane.
Valorado el lote en 60.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 60.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 43: Litografía, de Shoerin, Jerry.
Título: Sin título.
Valorado el lote en 60.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 60.000 pesetas.
Tamos: 50.000 pesetas.

Lote 44: Pintura, de Warhol.
Título: The Fish.
Valorado el lote en 3.000.000 de pesetas.
Valor en primera licitación: 3.000.000 de pesetas.
Tamos: 100.000 pesetas.

Lote 45: Lápiz sobre papel, de Malevich.
Título: Bleistifzeichnung.
Valorado el lote en 5.400.000 pesetas.
Valor en primera licitación: 5.400.000 pesetas.
Tamos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes pueden ser examinados, hasta el día anterior al señalado para la subasta, previa llamada, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, a la Unidad de Procedimientos Especiales-Subastas, teléfono 91 582 65 82.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta el día anterior al de la subasta.

Sexto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de Servifilm Spain Cinematográfica. Adjudicación directa (S-915). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto segundo.

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Décimo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto segundo así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto sexto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de Servifilm Spain Cinematográfica (S-915) /17/06/99. Dependencia de Recaudación».

Undécimo.—Si de la venta de los bienes resultare un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Duodécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—21.591-E.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Tecnología Constructiva del Hormigón, Sociedad Anónima» (A28712347).

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana, 20. Nave diáfana, destinada a nave industrial y almacén, en planta cuarta, de la Torre II, del edificio en Madrid, sito en la autovía de Fuencarral a Alcobendas, sin número; ocupa una superficie construida aproximada de 1.514 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con fachada lateral del edificio; izquierda, con fachada lateral del edificio, y fondo, con rampa común de acceso. Cuota: 6,9638 por 100. Forma parte de la finca 7.839, folio 136 de este tomo, inscripción cuarta que es la extensa.

Finca inscrita con el número 7.859, folio 198, libro 112, tomo 1.603, en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

Valorada en 124.603.674 pesetas, está gravada por cargas que suman un importe de 3.133.613 pesetas, pendiente a fecha de hoy, sin perjuicio de posibles intereses de demora, costas y gastos, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 121.470.061 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de su inscripción segunda, según la documentación que consta en el expediente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta el día anterior

al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de Tecnología Constructiva del Hormigón, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-601). Dependencia de Recaudación. Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de “Tecnología Constructiva del Hormigón, Sociedad Anónima”» (S-601) /8/07/99. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultare un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1999.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—21.592-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

Nota anuncio

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Pena da Corga» número 4872, de ocho cuadrículas mineras para recursos de Sección C y Rocas que se sitúa en los términos municipales de San Ciprián de Viñas y Barbadanes, de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 16 de noviembre de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—21.696.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Red de distribución industrial a Jun», situada en los términos municipales de Granada y Jun

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada «Red de distribución industrial a Jun», que discurre por los términos municipales de Granada y Jun.

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetros de 6" y 4".

Presión de diseño: 16 bares.

Longitud: 3.573 metros, de los que 2.517 tendrán un diámetro de 6" y 1.056 un diámetro de 4".

Presupuesto: 66.351.168 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a

una distancia inferior a 1 metro 50 centímetros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares efectuados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, 18012 Granada, así como los planos parcelarios en los ayuntamientos respectivos y presentar, por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 30 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—22.499.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Red de distribución industrial a Jun

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		LML	OT m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Granada						
GR-GR-1	Ayuntamiento, plaza del Carmen, sin número, 18009 Granada	356	2.755			Calle.
GR-GR-2	Diputación Provincial de Granada, Servicio de Carreteras, avenida del Sur, 3, 18014 Granada	7	98			Carretera.
GR-GR-3	Desconocido	322	3.304	21	255	Labor secano.
GR-GR-4	Don Francisco Linde Martín y hermano, calle Alhamar, 35, 18004 Granada	43	430	21	254	Labor secano.
GR-GR-5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.	55	550			Barranco.
GR-GR-6	Don Francisco Linde Martín, calle Alhamar, 35, 18004 Granada	92	920	21	253	Labor regadio.
GR-GR-7	Don Francisco Linde Martín y hermanos, calle Alhamar, 35, 18004 Granada	58	580	21	247	Labor regadio.
GR-GR-8	Don Emilio Olmedo Guindo, calle Yeseros, sin número, 18011 Granada	55	550	21	246	Labor regadio.
GR-GR-9	Don Juan Jesús Olmedo Guindo, 18210 Peligros, Granada	15	160	21	249	Labor regadio.
GR-GR-10	Don Manuel Navarro Olmedo, carretera Pulianas, sin número, 18197 Pulianas, Granada.	32	320	21	251	Labor regadio.
GR-GR-11	Don Emilio Olmero Guindo, calle Yeseros, sin número, 18011 Granada	66	660	21	250	Labor regadio.
Término municipal: Jun						
GR-JU-1	Ayuntamiento, avenida Granada, 10, 18170 (Granada)	5	50			Camino.
GR-JU-2	Desconocido	86	860	1	88	Labor regadio.
GR-JU-3	Dona Remedios Jiménez Moreno, calle San Ramón, 24, 18170 Jun (Granada)	105	1.050	1	107	Olivar.
GR-JU-4	Don Emilio Fernández Agudo, calle General Queipo de Llano, 9, 18170 Jun (Granada).	216	2.160	1	106	Olivar.
GR-JU-5	Desconocido	275	2.750	1	118	Labor regadio.
GR-JU-6	Don José Eleuterio Fernández Leyva, paraje Cuatro Olivos, sin número (Canteras de Jun), 18170 Jun (Granada)	76	760	1	120	Labor regadio.
GR-JU-7	Ayuntamiento, avenida Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	3	30			Camino.
GR-JU-8	Desconocido	0	58	1	125	Labor regadio.
GR-JU-9	Doña M. ^a Josefa Méndez Rodríguez Acosta, plaza General Franco, 1, 18170 Jun (Granada)	296	2.960	1	131	Pastos.
GR-JU-10	Don José Fernández Bueno, calle San Antonio, 1, 18170 Jun (Granada)	0	20	1	126	Labor regadio.
GR-JU-11	Don Antonio Méndez Rodríguez Acosta, plaza General Franco, 1, 18170 Jun (Granada)	0	10	1	130	Labor regadio.
GR-JU-12	Doña M. ^a Josefa Méndez Rodríguez Acosta, plaza General Franco, 1, 18170 Jun (Granada)	118	1.118	1	133	Pastos.
GR-JU-13	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.	47	470			Barranco.
GR-JU-14	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	223	2.230			Pastos. Vial.
GR-JU-15	Diputación Provincial de Granada, Servicio de Carreteras, avenida del Sur, 3, 18014 Granada	462	2.188			Carretera.
GR-JU-16	Don Miguel Ruiz Jiménez, Camino Viejo, 41, 18170 Jun (Granada)	31	217	72.945	12	Pastos.
GR-JU-17	Don Nicolás Martín Fernández, calle Granados, 11, 18197 Pulianas (Granada)	0	52	72.945	11	Pastos.
GR-JU-18	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	0	166			Jardín.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		LML	OT m ²	Polig.	Parcela	
GR-JU-19	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	168	672			Calle. Pastos. Barranco.
GR-JU-20	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	117	936	75.940	12 y 13	
GR-JU-21	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.	12	96			Pastos. Calle.
GR-JU-22	«Canteras de Jun, Sociedad Limitada», paraje Cuatro Olivos, sin número, 18170 Jun (Granada)	156	1.248	72.941	01 y 04	
GR-JU-23	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	87	348			

Instalaciones auxiliares

Proyecto: Red de distribución industrial a Jun

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		LML	OT m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
	Término municipal: Granada						
GR-GR-1-PO	Ayuntamiento, plaza del Carmen, sin número, 18009 Granada	0	0	4			Calle.
	Término municipal: Jun						
GR-JU-14-PO	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	0	0	4			Pastos.
GR-JU-15-PO	Diputación Provincial de Granada, Servicio de Carreteros, avenida del Sur, 3, 18014 Granada	0	0	4			Carreteras.
GR-JU-16-PO	Don Miguel Ruiz Jiménez, Camino Viejo, 41, 18170 Jun (Granada)	0	0	4	72.945	12	Pastos.
GR-JU-23-PO	Ayuntamiento, avenida de Granada, 10, 18170 Jun (Granada)	0	0	4			Calle.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

Área de Industria y Energía

Anuncio

El Área de Industria y Energía hace saber que con fecha 9 de febrero de 1999, la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana ha dictado Resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Salem, provincia de Valencia, la concesión de aprovechamiento de agua declarada mineral natural por resolución de 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1997), de la Consejería de Industria y Comercio, procedente del manantial Font d'Elca, sito en la partida El Fronto, del término municipal de Salem, de la provincia de Valencia; y se autoriza el arrendamiento de la citada concesión de aprovechamiento a la sociedad «Font Salem, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-46984290.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 79.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de lo dispuesto en el artículo 19.1.3 del Real Decreto 1464/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

Valencia, 9 de marzo de 1999.—El Jefe del Área, José Manuel Masip Segarra.—22.520.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

PALENCIA

Anuncio relativo a solicitud de declaración de agua mineral natural en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia)

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado a instancia de parte, expediente para declaración de la condición de mineral natural de las aguas del manantial que a continuación se detalla:

Peticionario: Don Gabriel Mancebo Martín.
Nombre manantial: Monfría y Los Pedrosos.
Término municipal: Velilla del Río Carrión.
Coordenadas UTM: Monfría: X 352.650, Y 4.751.150.
Los Pedrosos: X 352.650, Y 4.751.900.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978), para que cuantos tengan la condición de interesados y dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comer-

cio y Turismo, avenida Casado del Alisal, número 27, 34001 Palencia.

Palencia, 12 de marzo de 1998.—El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.—21.494.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LLODIO

Proyecto de expropiación de terrenos para nuevo edificio de residencia de ancianos. Inicio del procedimiento de tasación conjunta

Se pone en general conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1999, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Aprobar el emplazamiento de la nueva residencia de ancianos, sistema general de equipamiento comunitario de carácter social y asistencial, en la denominada Área Sistema General 4 (ASG 4) del Plan General, que se ubica en la confluencia de la calle Tres Cruces con avenida Zumalakarregui.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos para nuevo edificio de residencia de ancianos en la confluencia de la calle Tres Cruces con avenida Zumalakarregui, según el procedimiento de tasación conjunta y conforme al documento de 23 de julio de 1998, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo y que figura en el expediente.

Tercero.—Someter el citado proyecto de expropiación al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de los

correspondientes anuncios en el «BOTH» y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Cuarto.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos según el expediente, dándoles traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.»

El expediente se encontrará de manifiesto, en días hábiles, de nueve a catorce horas, en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, calle Nervión, número 1, 5.º

Llodio-Laudio, 30 de abril de 1999.—La Alcaldesa, María del Yermo Urquijo Elorza.—21.031.

SAGUNTO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, adoptó el acuerdo del inicio expediente expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de obras de «Vial Internúcleos, tramo II-B» (expediente 46/98), que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del texto refundido de la Ley del Suelo, normativa vigente en la fecha de inicio del expediente de expropiación forzosa, y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de agosto de 1998, «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de octubre de 1998 y diario «Las Provincias», de fecha 12 de agosto de 1998. El Gobierno Valenciano, por acuerdo de fecha 30 de marzo de 1999, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa, lo que comporta las consecuencias previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña (anexo) para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto, sin perjuicio de trasladarse, seguidamente, en su caso, a las respec-

tivas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En consecuencia, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal señalada, en el día y hora reseñados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Sagunto, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, pertenecientes a los titulares que se mencionan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por quienes están debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

Sagunto, 11 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Borrás Azcona.—22.521.

Anexo

Relación que se cita

1. Nombre del titular de la propiedad: Don José y don Bernardo Franco Bungal y don Bernardo Franco Fuertes.

Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 25. 46520 Sagunto.

Situación de la finca: Polígono 70, parcela 106. Suelo: 820,11 metros cuadrados.

Convocatoria: A las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días naturales contados a partir del siguiente del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Fernando Javier Maestre Pagaza, por extra-

vío del que le fue expedido con fecha 19 de julio de 1965.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación de dicho título.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Decano.—21.320.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título profesional de Actuaría de Seguros, expedido el día 4 de septiembre de 1996, a favor de doña Montserrat Hidalgo Gómez.

Madrid, 29 de abril de 1999.—La Secretaria.—21.660.

LA LAGUNA

Facultad de Química

Extraviado el título de licenciado en «Ciencias Químicas», especialidad Química Industrial, Universidad de La Laguna, de don Rafael Sergio Rodríguez Montesdeoca, documento nacional de identidad número 42.827.735-X, expedido el 15 de julio de 1987 (plazo de reclamación, según Orden de 8 de agosto de 1988).

La Laguna, 1 de marzo de 1999.—El Rector en funciones.—21.568.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña Miren Zuriñe López Alonso, expedido el 23 de noviembre de 1983.

Oviedo, 15 de abril de 1999.—La Directora, María del Carmen Fernández Iglesias.—21.664.